

mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada con anterioridad; o

b) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (sin que pueda designarse a ningún otro), todo ello por el mismo medio empleado en la delegación conferida.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de Realía Business, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e informe de gestión de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Los informes emitidos por los auditores externos respecto de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Informe explicativo de la declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de las cuentas anuales, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado.

Informe explicativo sobre la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad (punto tercero del orden del día).

Informe explicativo sobre la política de retribución de los Consejeros de la sociedad (punto cuarto del orden del día).

Información sobre el perfil biográfico y profesional de las personas cuya ratificación o nombramiento se propone someter a aprobación (punto quinto del orden del día).

Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116.bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (punto séptimo del orden del día).

El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Informe anual de gobierno corporativo de Realía Business, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2007.

Todos los documentos que han quedado relacionados podrán, además, consultarse o copiarse en la página web de la sociedad: www.realia.es.

Hasta el séptimo día, éste inclusive, anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieren en los puntos del orden del día o la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, es decir, desde el 12 de abril 2007.

Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando las direcciones de correo electrónico (accionistas@realia.es o inversores@realia.es) que a tal fin se han puesto a disposición de los accionistas e inversores en la web de la sociedad (www.realia.es), o mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Accionistas en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 216, 28046 Madrid). Las peticiones de información se contestarán una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta general, antes de su celebración, a través del mismo medio escrito en que se formularon.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 23 de abril de 2008.—Jesús Rodrigo Fernández, Secretario.—24.267.

RECAMBIOS INTERNACIONALES, S. A.
(Sociedad absorbente)

RECAMBIOS AGRÍCOLAS JÉREZ, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades,

celebradas todas ellas el 31 de marzo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Recambios Internacionales, Sociedad Anónima», de «Recambios Agrícolas Jérez, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de «Recambios Internacionales Sociedad Anónima», Pedro Becerra Viñuela.—El Administrador Único de «Recambios Agrícolas Jérez, Sociedad Limitada», «Recambios Internacionales Sociedad Anónima».—22.410.

2.ª 25-4-2008

REYAL URBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Hotel Rafael Atocha, situado en la calle Méndez Álvaro, número 30, el día 28 de mayo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

A efectos informativos se hace constar que, dada la composición accionarial, es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria, es decir, el día 28 de mayo de 2008, en el lugar y hora señalados.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se tratarán los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, así como de la actuación del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación de los Resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Ratificación como Administradores de los miembros del Consejo de Administración designados por cooptación y de cualesquiera otros que pudieran ser designados por cooptación entre la fecha de convocatoria de la Junta General y la fecha de celebración de dicha Junta.

Cuarto.—Ratificación de la naturaleza del cargo de los consejeros externos con el fin de cumplir con los compromisos asumidos por la Sociedad en el folleto informativo de admisión a negociación de sus acciones, que fue inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de junio de 2007.

Quinto.—Modificación de los artículos 5.º, 11.º, 18.º, 24.º, 30.º, 35.º, 41.º y 44.º de los Estatutos Sociales:

(a) modificación del artículo 5.º al objeto de corregir una errata, consistente en establecer como cifra del valor nominal de las acciones «0,01 céntimos de euro», de tal manera que se evite cualquier tipo de confusión en relación con el valor nominal de las acciones de la Sociedad;

(b) modificación del artículo 11.º de tal manera que correspondan al acreedor pignoraticio los derechos económicos y políticos de las acciones en caso de que exista un incumplimiento de la obligación garantizada, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos;

(c) modificación del artículo 18.º como consecuencia de la modificación propuesta al artículo 41.º de los Estatutos Sociales, con el fin de asegurar la debida coherencia entre ambos preceptos;

(d) modificación del artículo 24.º con el fin de simplificar la regulación sobre desarrollo de las sesiones de la Junta General en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas;

(e) modificación del artículo 30.º en relación con la duración del cargo de los administradores, actualmente fijado en tres (3) años, de tal manera que a partir de la fecha del acuerdo de la Junta, éste pase a ser de cinco (5) años;

(f) modificación del artículo 35.º en relación con el modo de convocar sesión extraordinaria del Consejo de Administración, con el fin de adaptar su redacción a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno;

(g) modificación del artículo 41.º con el fin de dotar de mayor claridad y contenido a la retribución de los consejeros; y

(h) modificación del artículo 44.º con el fin de adecuarlo a la nueva redacción del Capítulo 8 (Cuentas Anuales) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Modificación del artículo 19.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas en relación con la votación separada de los asuntos que sean sustancialmente independientes, cumpliendo así con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Séptimo.—Fijación de la retribución de los consejeros para 2008.

Octavo.—Fusión por absorción de las sociedades «Toledo 96, Sociedad Limitada Unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada Unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada Unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007 como balance de fusión y acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo 8, Título 7.º del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o por sus sociedades dependientes.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Undécimo.—Toma de razón de las modificaciones introducidas al Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Duodécimo.—Presentación del Informe explicativo del Consejo de Administración en relación con los aspectos incluidos en el Informe de Gestión de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.º bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Decimotercero.—Información a los Señores Accionistas en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de posponer la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de la Sociedad, en virtud de acuerdo de delegación adoptado por la Junta General de Accionistas en su reunión del día 23 de abril de 2007.

Intervención de Notario en la Junta.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebrará con la presencia del Notario que, a tal efecto, será requerido por el Consejo de Administración a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 101.º del Reglamento del Registro Mercantil, artículo 28.º de los Estatutos Sociales y artículo 22.º del Reglamento de la Junta General.